



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4512^a sesión

Lunes 15 de abril de 2002, a las 15.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Lavrov	(Federación de Rusia)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	China	Sr. Wang Yingfan
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Fall
	Irlanda	Sr. Corr
	Mauricio	Sr. Gokool
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
	República Árabe Siria	Sr. Wehbe
	Singapur	Sr. Mahbubani

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Me complace profundamente intervenir ante el Consejo de Seguridad en nombre de los 19 países miembros del Grupo de Río en mi calidad de Secretaria pro t mpore.

El viernes pasado, 12 de abril, los Presidentes de los Estados miembros del Grupo de R o, reunidos en San Jos , Costa Rica, acordaron una declaraci n de principios en la cual reiteraron su firme condena al terrorismo. Los Presidentes declararon que:

“Condenamos y rechazamos en rgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y respaldamos las medidas de cooperaci n y coordinaci n regional e internacional para combatirlo dentro del marco del estricto apego a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y dem s normas y principios del derecho internacional, y de acuerdo con las resoluciones e instrumentos de las Naciones Unidas, del sistema interamericano y otras iniciativas pertinentes en la materia. Especialmente, mediante el establecimiento de mecanismos para el intercambio de informaci n y cooperaci n judicial que permitan prevenir y reprimir los actos de terrorismo. El combate al terrorismo tambi n se fundamenta en la promoci n de una cultura de paz, tolerancia y solidaridad. Acordamos impulsar la aprobaci n de la Convenci n Interamericana contra el Terrorismo durante la Trig sima Segunda Asamblea General de la Organizaci n de Estados Americanos que se realizar  en Barbados.”

Ya he solicitado la distribuci n de esta declaraci n como un documento oficial del Consejo de Seguridad.

Como indicara la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: “El terrorismo es una amenaza al derecho humano m s fundamental, el derecho a la vida. La elaboraci n de un enfoque com n contra el terrorismo es una forma de defender los derechos humanos” (E/CN.4/2002/18). En este esp ritu, el Grupo de R o respalda plenamente el contenido de la resoluci n 1373 (2001) adoptada por este mismo Consejo de Seguridad

el 28 de septiembre del 2001 y las labores del Comit  contra el Terrorismo.

La lucha contra el flagelo del terrorismo requiere de un ejercicio aut ntico de la cooperaci n universal, con miras a defender los principios b sicos de la convivencia pac fica entre todos los pueblos y naciones y a garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo para toda la humanidad. En este contexto, el Comit  del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo juega un papel central en la coordinaci n de la acci n universal en contra de este crimen.

El Grupo de R o aprecia la excelente labor del Comit  en el an lisis de los informes nacionales presentados de conformidad con la resoluci n 1373 (2001) y reconoce el liderazgo de su Presidente, el Embajador Sir Jeremy Greenstock, y de sus Vicepresidentes. Agradecemos, en particular, la oportunidad de di logo constructivo entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros que nos ha ofrecido la presentaci n de los informes nacionales. Notamos, adem s, la intenci n del Comit  de finalizar el estudio de los primeros informes a m s tardar el 31 de mayo del a o en curso, tarea formidable considerando la complejidad y extensi n de los 143 documentos presentados.

La lucha contra el terrorismo demanda la creaci n de procedimientos institucionales y policiales que protejan efectivamente a la ciudadan a. Consideramos que debe darse particular atenci n a la peligrosa interrelaci n entre las redes internacionales de narcotr fico, los grupos terroristas, el tr fico il cito de armas y el lavado de dinero. Es necesario proscribir la transferencia de armas a todos los grupos rebeldes y extremistas y a los Gobiernos que los apoyen. Igualmente, es indispensable incrementar la transferencia de tecnolog a, la cooperaci n bilateral en materia de capacitaci n policial y judicial y la asistencia financiera a todos aquellos Estados que lo requieran para prevenir y suprimir el terrorismo.

En este contexto, el di logo y la comunicaci n permanente entre el Comit  contra el Terrorismo, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales crea un marco ideal para coordinar y dinamizar la cooperaci n y asistencia intergubernamental e interinstitucional dirigida a prevenir el terrorismo y fortalecer los sistemas de administraci n de la justicia. En este sentido, le agradecemos al Comit  la creaci n de una lista de posibles fuentes de asesoramiento experto y asistencia.

El Grupo de Río, en particular, ya ha realizado una serie de consultas en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) con miras a prevenir y reprimir los actos terroristas e implementar efectivamente las decisiones del Consejo de Seguridad en la materia. A este respecto, quisiera resaltar el documento preparado por los expertos jurídicos del Grupo de Río sobre la implementación de la resolución 1373 (2001), que fuera distribuido como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/2002/107.

Como bien lo señala la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, la lucha contra el terrorismo exige que se ataquen a la raíz los problemas que causan la inseguridad. El Grupo de Río reconoce que la opresión política, la pobreza extrema, el hambre, la miseria, la enfermedad y la violación de los derechos fundamentales alimentan el extremismo. Sabemos que la mejor protección en contra del terrorismo la constituye el respeto a los derechos humanos y la democracia en todos los ámbitos. La lucha en contra de este flagelo debe convertirse entonces en un motivo para reafirmar los derechos fundamentales. La paz verdadera y sostenible nace del respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia.

Por esta razón, consideramos que se requiere de una estrategia global que garantice el respeto a la dignidad humana, en todos los ámbitos. Estamos convencidos de que la lucha contra este crimen debe llevarnos a construir sociedades más abiertas y tolerantes, en las que predomine una auténtica cultura de paz, tolerancia y solidaridad. Confiamos que la labor de este Consejo de Seguridad y de su Comité contra el Terrorismo nos permitirá avanzar en este camino.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Stuart (Australia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por convocar esta sesión oportuna e importante sobre una cuestión de profundo interés y preocupación constante para los Estados Miembros. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad hoy para hacerle al Consejo el resumen de los esfuerzos propios de Australia para fortalecer nuestra capacidad antiterrorista y en especial nuestros esfuerzos para intensificar nuestra cooperación con otros países, especialmente en nuestra propia región.

Antes de hacerlo, deseo unirme a muchos otros en esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos sostenidos de los miembros del Consejo de Seguridad y del personal de la Secretaría que han trabajado con ellos para establecer el Comité contra el Terrorismo del Consejo. Sir Jeremy Greenstock merece los múltiples elogios que ha recibido por esto, pero también estamos muy conscientes de que muchos otros colegas se han esforzado bastante y bien para desarrollar el papel importante que el Comité contra el Terrorismo desempeña con el fin de fortalecer los esfuerzos internacionales contra el terrorismo.

Los ataques terroristas del 11 de septiembre contra los Estados Unidos demostraron en términos crudos y trágicos las debilidades actuales del régimen internacional antiterrorista. Revelaron que los instrumentos antiterroristas existentes, por ejemplo, si bien gozaban de amplia adhesión, no proporcionaban un rendimiento de cuentas suficiente ni la verificación de su aplicación. Entre otras debilidades estaban el insuficiente intercambio de información y la falta de asistencia para la formación de capacidades. Resulta alentador escuchar, por ejemplo en el debate de hoy, que muchos países abordan estas cuestiones.

La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad ha proporcionado un marco general para las acciones internacionales contra el terrorismo. Es una guía para abordar estas debilidades, particularmente con relación a la represión del financiamiento del terrorismo. Un aspecto esencial de la resolución 1373 (2001) es su requerimiento a todos los Estados Miembros a informar sobre la aplicación nacional y regional de los esfuerzos antiterroristas. Australia se une hoy a otros en alentar a todos los Estados Miembros a aplicar plenamente estas y las otras disposiciones de la resolución 1373 (2001).

Aun antes del 11 de septiembre, Australia tenía en vigor medidas esenciales para combatir el terrorismo. En su calidad de anfitriona de los Juegos Olímpicos del año 2000, tuvimos experiencias recientes en abordar la amenaza terrorista. Desde diciembre de 2001, cuando presentamos el primer informe de Australia al Comité contra el Terrorismo, el Gobierno de Australia ha presentado al Parlamento nuevas leyes globales específicamente dirigidas a fortalecer la capacidad de la aplicación de la ley para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar los actos terroristas; fortalecer medidas para detectar, congelar y confiscar bienes de los terroristas y eliminar el financiamiento del terrorismo; y para habilitar a Australia a convertirse en

parte del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y del Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. Estos esfuerzos reflejan la firme determinación de Australia de fortalecer más sus leyes y prácticas nacionales antiterroristas.

Pero nos damos cuenta que, tal como se esboza en la resolución 1373 (2001), las actividades antiterroristas no pueden quedar limitadas a los esfuerzos que se hacen a nivel nacional. La cooperación bilateral, la cooperación regional y la cooperación internacional son esenciales para combatir el terrorismo de manera eficaz en todas sus formas y en todos sus sitios. A nivel bilateral, Australia se complace en informar que el 7 de febrero de 2002 firmó con Indonesia un memorando de entendimiento sobre el combate al terrorismo.

El memorando brinda un marco para la cooperación bilateral con vistas a prevenir, suprimir y combatir el terrorismo internacional mediante el intercambio y la corriente de información e inteligencia. También permite la cooperación entre organismos encargados de hacer cumplir la ley y el fortalecimiento de la creación de capacidad mediante programas de creación de redes, capacitación y educación, visitas y operaciones conjuntas. Actualmente estamos examinando varias iniciativas para aplicar este memorando.

En nuestra región, Australia contribuye activamente a fomentar la cooperación contra el terrorismo. Del 25 al 27 de marzo, Australia, junto con los Estados Unidos, Nueva Zelanda y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, acogió un taller sobre la lucha contra el terrorismo de las Islas del Pacífico, que tuvo lugar en Honolulu. El taller logró aumentar la sensibilización entre los países de las Islas del Pacífico sobre la naturaleza del terrorismo internacional, la amenaza que plantea y las medidas necesarias para combatirlo. Se emitió un informe que servirá de guía a los países de las Islas del Pacífico al dar efecto a la resolución 1373 (2001) y aplicar los convenios relativos al terrorismo. En el taller se puso de relieve la importancia de impedir la financiación del terrorismo, fortalecer los controles fronterizos y elaborar y aplicar regímenes jurídicos nacionales adecuados de lucha contra el terrorismo desde la óptica del entorno regional específico de los países de las Islas del Pacífico.

Australia participó además en un taller del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre medidas financieras contra el

terrorismo, que también se celebró en Honolulu, del 24 al 26 de marzo. En este taller se subrayó la necesidad de coordinar las medidas internacionales encaminadas a suprimir la financiación del terrorismo, y el papel que pueden desempeñar el Foro Regional de la ASEAN y otros grupos regionales en la elaboración de mecanismos de intercambio de información. En pocas palabras, Australia considera que tanto el Foro de las Islas del Pacífico como el Foro Regional de la ASEAN son organismos regionales que pueden aportar una contribución importante a la lucha contra el terrorismo.

Si bien hemos permanecido activos a los niveles nacional y regional, reconocemos que es necesario adoptar nuevas medidas y comprometerse a un esfuerzo a largo plazo. Esta semana, del 17 al 19 de abril, Australia auspiciará en Bangkok, conjuntamente con Tailandia, un taller del Foro Regional de la ASEAN sobre la prevención del terrorismo. El taller de Bangkok permitirá a los participantes del Foro Regional tener un mejor conocimiento de las medidas prácticas que deben adoptarse para prevenir la actividad terrorista, con el acento puesto en el control fronterizo, las medidas de seguridad en los eventos internacionales, las medidas para detectar artefactos explosivos y la seguridad en la aviación. De manera más general, en el taller se examinarán los medios para prevenir el terrorismo y aumentar la seguridad mediante un mayor flujo de información y un mayor intercambio de inteligencia. Será el segundo taller de lo que está resultando ser una serie de talleres del Foro Regional de la ASEAN centrados en el logro de resultados concretos y prácticos para mejorar la seguridad y la cooperación regional en materia de lucha contra el terrorismo.

Australia apoya firmemente la labor realizada por las Naciones Unidas para garantizar que se forme un frente amplio internacional contra el terrorismo. Como recalcó el Primer Ministro de Australia, el Honorable John Howard, en su intervención ante el Consejo el 30 de enero de este año, Australia espera que al aplicar las importantes resoluciones que se han aprobado recientemente en Nueva York, el Consejo se centre en la acción, no en la retórica.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Turquía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Cengizer (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por haber convocado esta sesión pública dedicada a uno de los temas más importantes de nuestra época. Su iniciativa brinda a los Estados Miembros la oportunidad de plantear sus opiniones sobre el modo de luchar contra el terrorismo internacional y de abordar la labor del Comité contra el Terrorismo.

Quisiera también dar las gracias de todo corazón a Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por la convincente exposición informativa que nos ha brindado, y por la notable labor que están realizando él y sus colegas.

No hay duda de que el terrorismo plantea un grave peligro para la civilización tal como la conocemos, supone una amenaza para los derechos fundamentales de las personas y pone en peligro el tejido de las sociedades en cualquier lugar y en todo momento. Representa una violación de los derechos humanos, cualquiera que sea su forma. Por ello, es un poderoso medio de opresión.

Turquía ha apoyado de manera inequívoca los esfuerzos encaminados a luchar con decisión contra este flagelo moderno. Desde hace algún tiempo estamos tratando de transmitir a la comunidad internacional la necesidad de defender una posición bipartidista a este respecto. Los trágicos acontecimientos del año pasado deberían haber despejado cualquier duda acerca de la verdadera naturaleza del terrorismo. No puede haber apoyo ni indulgencia frente a un fenómeno cuyas consecuencias son absolutas e irreparables.

Quiero decirlo alto y claro: no existen “terroristas mejores”. No hay causas loables que defiendan los terroristas. La elección de este método anula el fin que persiguen.

Además, en este mundo cada vez más globalizado, es muy normal que los grupos terroristas establezcan relaciones complejas y estructuras interrelacionadas entre sí. Después de todo, desde su óptica, esto es un objetivo fácil de alcanzar.

No obstante, resulta preocupante y harto perturbador que algunos sectores de la comunidad internacional sigan reacios a lograr un paquete de medidas igualmente viable para luchar contra el terrorismo. Los problemas de definición pueden ocultar importantes diferencias filosóficas, pero el resultado del terrorismo será siempre el mismo para todos.

Ha llegado el momento de que elijamos la única opción viable que tenemos ante nosotros, a saber, intensificar la cooperación internacional contra el terrorismo, y dejar de buscar causas terroristas loables, ya que no hay ninguna. Con esta premisa participamos activamente en la labor de los órganos de las Naciones Unidas.

A nuestro juicio la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad es un instrumento eficaz y apoyamos plenamente su aplicación. Reconocemos la labor del Comité contra el Terrorismo. Esperamos poder colaborar estrechamente con dicho Comité y estamos cooperando con otros Estados de nuestra región y más allá, así como en el seno de las organizaciones internacionales pertinentes. Como prueba de nuestro grado de compromiso con el enfrentamiento enérgico de este flagelo, hemos firmado cerca de 50 acuerdos bilaterales relativos a la cooperación en la lucha contra el terrorismo.

Turquía es parte en 10 de los 12 convenios de las Naciones Unidas en vigor. El proceso de ratificación de los dos restantes está en curso. Apoyamos la pronta conclusión de las deliberaciones en curso sobre una convención general contra el terrorismo internacional y sobre un convenio internacional sobre la represión del terrorismo nuclear.

En este contexto, concedemos especial importancia a la negación de refugio a los terroristas y a su extradición. No sería prudente ni justo permitir que los terroristas no enfrenten un régimen generalizado o que gocen de impunidad con respecto a los delitos que han cometido.

Turquía, país asociado de la Unión Europea que normalmente se asocia con las posiciones declaradas de la Unión Europea con respecto a diversas cuestiones, lamenta hoy no poder hacer lo mismo en relación con esta cuestión tan importante.

Estamos de acuerdo con la esencia y el carácter general de la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. No obstante, no podemos apoyar una lucha creíble contra el terrorismo si abordamos parcialmente el problema y somos selectivos en lo concerniente a los grupos y las organizaciones terroristas. Estimamos que la lista de personas, entidades y organizaciones que figura como anexo a la posición común de 27 de diciembre de 2001, a la que se ha hecho referencia en la declaración de la Unión Europea, es incompleta y deficiente en su forma actual. Esperamos que una serie de conocidas organizaciones terroristas

sean incluidas en esta lista. Esperamos que la Unión Europea adopte una postura más decidida y más acorde con la filosofía contenida en su declaración.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Camboya, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ouch Borith (Camboya) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam, en relación con este tema, que reviste suma importancia para todos nosotros.

Siete meses después de aprobarse la resolución 1373 (2001), la ASEAN toma nota de la ardua labor realizada por el Comité contra el Terrorismo bajo la dirección de Sir Jeremy Greenstock. En esta ocasión, la ASEAN desea reconocer el liderazgo del Presidente Greenstock, su compromiso con un diálogo activo y transparente entre el Comité contra el Terrorismo y los Estados Miembros, y su decisión de lograr los objetivos del Comité. La ASEAN aplaude la creación de una lista de asistencia técnica. La ASEAN insta asimismo al Comité, por conducto de su Presidente Greenstock, a que prosiga los esfuerzos por establecer contactos con varias organizaciones regionales e internacionales, lo cual nos parece oportuno y útil.

Me complace informar al Consejo de que desde nuestra última reunión la ASEAN ha puesto aún más empeño en su compromiso de combatir el terrorismo. En el plano político, me complace decir que nuestros ministros de relaciones exteriores hablaron largo y tendido sobre este tema crucial durante su encuentro en Phuket, Tailandia, el 21 de febrero de 2002. Aprovecharon esa oportunidad para ponerse al tanto unos a otros acerca de la labor antiterrorista de sus respectivos países y recalcaron la importancia de una cooperación más estrecha y de unos esfuerzos conjuntos entre los países miembros de la ASEAN, especialmente por lo que se refiere a compartir datos confidenciales e información.

Por otra parte, la ASEAN también ha adoptado medidas prácticas. Nuestros organismos de mantenimiento del orden han intensificado su cooperación para compartir la información y los mejores procedimientos de que disponen. Reconocemos también la importancia

de desarrollar programas regionales de fomento de la capacidad para mejorar la capacidad antiterrorista de los miembros. La ASEAN también ha intensificado su papel y participación con la comunidad internacional dentro de los marcos existentes como la "ASEAN + 3", los interlocutores de la ASEAN y el Foro Regional de la ASEAN.

La ASEAN es consciente de la importancia de fomentar los cauces pertinentes de cooperación, por ejemplo mediante acuerdos bilaterales y multilaterales, dentro y fuera de la ASEAN. Además, seguimos aprendiendo de las organizaciones regionales e internacionales en los esfuerzos por luchar contra el terrorismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos del derecho internacional.

Otro paso muy importante fue la exitosa reunión del grupo especial de expertos de la ASEAN, celebrada en Bali, Indonesia, del 21 al 23 de enero de 2002, sobre el programa de trabajo encaminado a aplicar el plan de acción de la ASEAN para luchar contra el delito transnacional. En la reunión participaron ocho grupos de trabajo que se ocuparon de la lucha contra el terrorismo, la trata de personas, el contrabando de armas, la piratería marítima, el blanqueo de dinero, el tráfico ilícito de estupefacientes, el delito económico internacional y el ciberdelito, respectivamente.

Además, los países miembros de la ASEAN participaron en la conferencia ministerial regional sobre el contrabando de personas, la trata de personas y los delitos transnacionales conexos, celebrada en Bali del 26 al 28 de febrero de 2002. En ella, los ministros se declararon profundamente preocupados por los posibles vínculos entre los elementos terroristas y las operaciones de contrabando y trata de personas y afirmaron que, en cuanto a rentabilidad, estas actividades son ahora comparables al tráfico de estupefacientes.

Otro mecanismo que consideramos importante es el Foro Regional de la ASEAN. Los miembros de este Foro participaron hace poco en un taller sobre medidas financieras contra el terrorismo celebrado en Honolulu del 24 al 26 de marzo. Aprovecho esta oportunidad para dar sinceramente las gracias a los Gobiernos de los Estados Unidos y Malasia por esta iniciativa. Las conclusiones fueron muy provechosas. En el taller, los miembros del Foro Regional de la ASEAN tuvieron ocasión de hablar de asuntos fundamentales como las actividades financieras terroristas y el marco internacional para combatir las, la función de las

organizaciones multilaterales regionales e internacionales y la aplicación nacional del marco internacional de medidas financieras contra el terrorismo. Los Gobiernos de Tailandia y Australia están organizando otro taller del Foro Regional de la ASEAN sobre prevención del terrorismo, previsto para los días 17 a 19 de abril en Bangkok. Para que se puedan aprovechar las conclusiones de los talleres, los resultados se comunicarán a los miembros del Foro Regional de la ASEAN cuando se reúnan de nuevo en Hanoi, del 22 al 24 de abril para la reunión del grupo de apoyo entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN.

Además, el 21 de mayo se celebrará en Kuala Lumpur una reunión ministerial especial de la ASEAN sobre delito transnacional. Esto pone de manifiesto el firme compromiso de los miembros de la ASEAN de aplicar su Declaración sobre la acción conjunta para luchar contra el terrorismo. La reunión también supondrá una medida importante por parte de la ASEAN para atender a las peticiones del Comité contra el Terrorismo de intensificar la coordinación de los esfuerzos nacionales, subregionales e internacionales para fortalecer una respuesta mundial a este desafío y esta amenaza graves para la seguridad internacional.

Me alegra decir que los países miembros de la ASEAN, si bien hacen frente a muchas limitaciones y dificultades debidas a la devastadora ralentización económica que se ha vivido recientemente en los ámbitos regional y mundial, han hecho todo lo que han podido por aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. La medida más evidente en este sentido es, entre otras cosas, que todos los miembros de la ASEAN han presentado sus informes de conformidad con el párrafo 6 de la resolución. Esperamos que aquellos países que no lo hayan hecho se sientan decididos a hacerlo cuanto antes.

Para concluir, quisiera asegurarles que la ASEAN seguirá cooperando para contrarrestar, prevenir y eliminar todo acto de terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, atendiendo a la resolución 1373 (2001) y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Perú. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Balarezo (Perú): En primer lugar, el Perú se asocia, por supuesto, con la declaración hecha por el Embajador de Costa Rica a nombre de los países miembros del Grupo de Río.

Quiero iniciar mi exposición señalando la satisfacción del Perú por los avances que ha logrado hasta la fecha el Comité contra el Terrorismo. Para nosotros, esto es una consecuencia directa del decidido liderazgo de su Presidente, el Embajador Jeremy Greenstock, y de sus Vicepresidentes, así como del firme compromiso de los países miembros como el Perú que buscan acabar con este flagelo.

No hace mucho tiempo atrás, justamente con ocasión de la celebración de la Cumbre de Monterrey en la que buscábamos nuevas formas de cooperación para impulsar el desarrollo y eliminar la pobreza y cuando faltaban pocas horas para la visita oficial del Presidente de los Estados Unidos a mi país, que sufrimos un grave atentado terrorista, dejando tras sí su negra y fantasmal sombra de destrucción y sufrimiento.

Este ataque, como todo acto terrorista que niega en su más íntimo sentido los derechos a la vida, a la seguridad y a una convivencia armoniosa y en paz en sociedad, no tuvo otro efecto que el de reiterar la profunda convicción del Perú de combatir el terrorismo bajo las armas del derecho internacional, el imperio y la fuerza de la ley y el valor supremo de una moral correcta.

El Comité contra el Terrorismo ha tomado pasos decididos para enfrentar las fuentes y medios que permiten que este flagelo de la humanidad nazca, desarrolle y opere. Se están logrando avances para prevenir y reprimir el financiamiento y toda forma de colaboración con el terrorismo internacional. Tenemos que seguir realizando nuestros mayores esfuerzos para lograr que el lavado de dinero, el narcotráfico y otros delitos transnacionales no sean nunca más fuentes o soporte de actos terroristas. Esta debe ser nuestra meta y no des-cansar hasta lograrlo.

Pero la lucha frontal contra el terrorismo exige mucho más de la comunidad internacional. Esta lucha exige profundizar y ampliar la cooperación técnica y financiera a muchas áreas, de modo que todos los países de la Organización puedan verdaderamente controlar, reprimir y defenderse contra el terrorismo, así como que evitemos la aparición de un hiperterrorismo con capacidad de destrucción en masa cuyas consecuencias son inimaginables.

En este sentido y en concordancia con la resolución 1377 del Consejo de Seguridad, el Perú estima que el Comité contra el Terrorismo, con la colaboración de otras entidades pertinentes y con fondos adicionales, podría desarrollar o alentar un amplio programa de cooperación con aquellos países que lo soliciten. En nuestra opinión, esta cooperación internacional podría comprender, entre otros, los siguientes programas:

En primer lugar, un programa de asistencia legal orientado a asegurar que las leyes internas sean compatibles con las 12 Convenciones de las Naciones Unidas en materia de terrorismo, así como, por supuesto, para lograr su efectivo cumplimiento. Para el Perú un marco jurídico apropiado debería contemplar también obligaciones de los Estados para perseguir, extraditar, juzgar y castigar a quienes están comprometidos en actos de terrorismo.

En segundo lugar, un programa de fronteras “inteligentes” que permita fortalecer la cooperación y actuación en tiempo real de las agencias de control policial de los movimientos transfronterizos de personas, bienes y servicios. El uso de las nuevas tecnologías de la información y la experiencia de algunos países en este ámbito serán fundamentales.

En tercer lugar, la lucha contra el terrorismo ya se estaría transformando en un obstáculo al comercio y a la libre circulación de bienes y servicios, no sólo incrementando los costos sino también erosionando los estrechos márgenes de competencia para muchas economías pobres. Ésta ciertamente es un área que debe ser detenidamente analizada y ver la mejor forma de atenuar sus efectos. Debemos evitar crear barreras al tránsito normal de personas, bienes y servicios, puesto que ello estaría en contra de un proceso de globalización que debe unir a los pueblos y no separarlos.

Finalmente, señor Presidente, para el Perú la victoria contra el terrorismo sólo se obtendrá con la preeminencia de los valores democráticos, el estado de derecho y el respeto a la dignidad del hombre. Por ello es muy importante desarrollar un programa que fortalezca la conciencia y el substrato jurídico en materia de derechos humanos y que asegure que la lucha contra el terrorismo se realice respetando los derechos civiles y las libertades políticas de las personas, incluidos los inmigrantes, tal como son reconocidos en los distintos instrumentos internacionales aprobados por todos los Miembros de esta comunidad de las Naciones Unidas.

Quiero culminar mi presentación, Señor Presidente, señalando ciertamente que estamos convencidos que el fortalecimiento de los trabajos del Comité contra el Terrorismo bajo una perspectiva subregional y regional es muy bienvenida y creo que ésa es una línea de acción que deberíamos seguir trabajando.

El Presidente (*habla en ruso*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los Representante de Israel y Malasia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Jacob (Israel) y el Sr. Zainuddin (Malasia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ahmed (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarle por el carácter sustantivo y la frecuencia de las reuniones del Consejo bajo su presidencia este mes.

De nuevo, volvemos a este Salón a hablar del tema del terrorismo y la respuesta de la comunidad mundial para combatirlo. Las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para luchar contra esta amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales, que incluyen la aprobación de varias resoluciones, entre ellas las resoluciones 1368 (2001), 1373 (2001), 1377 (2001) y 1390 (2002), así como la creación del Comité contra el Terrorismo, no tienen precedentes en su enfoque y son de alcance mundial. Aunque estas medidas son verdaderamente necesarias y hay que aplicarlas, también es necesario ir más allá de esas medidas inmediatas. Creo que todos estamos de acuerdo con respecto a estas necesidades, y quisiera elogiar el liderazgo diligente de Sir Jeremy Greenstock al frente de la labor del Comité.

El terrorismo es la maldición de nuestro tiempo. Afecta a todas las sociedades y a todas las regiones.

Nos persigue a todos. Al procurar afrontar este reto, nuestro enfoque no debería ser superficial ni estar orientado por la emoción ni la ira. Con toda seguridad, los autores del terrorismo deben ser llevados ante la justicia. Pero nuestra batalla no debe limitarse a las represalias ni al castigo. Debemos descubrir la fuente del problema y diagnosticar la enfermedad más allá de lo superficial. Más vendas no curarán las heridas causadas por la injusticia de los sistemas y las sociedades. Debemos tratar de comprender las causas que obligan a los seres humanos a matar a otros seres humanos. Después de todo, ¿por qué se está atacando a la humanidad? ¿Por qué la humanidad está llegando a carecer de humanidad?

No importa las medidas que tomemos contra el terrorismo, este enemigo sin rostro, que está al acecho en la oscuridad del miedo y la frustración, se alimenta del odio y la frustración y se nutre de la ignorancia, la pobreza y la injusticia, no desaparecerá a menos que afrontemos seriamente lo que le sirve de base. El terrorismo seguirá amenazándonos hasta que afrontemos sus causas, que son la desigualdad de las sociedades, la explotación de los oprimidos, la negación de los derechos fundamentales y el sentimiento de injusticia. Sería simplista concentrarse simplemente en los síntomas o en sus manifestaciones lamentables.

El terrorismo, anatema de este nuevo siglo, debe eliminarse por completo, en todas sus formas y manifestaciones. Además, verdaderamente, el terrorismo tiene muchas formas y manifestaciones, que deben incluirse en el ámbito de las resoluciones del Consejo de Seguridad y dentro de la competencia del Comité contra el Terrorismo. Los que emplean el aparato estatal para pisotear los derechos fundamentales e inalienables del pueblo son igualmente autores de actos de terrorismo. Si, como dicen algunos, el terrorismo se define por el acto y no por la descripción de quienes lo perpetran, entonces los ocupantes extranjeros y los usurpadores, en particular quienes emplean medidas despiadadas contra un pueblo bajo ocupación, también tienen cabida en esa definición.

El Pakistán rechaza y condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Nunca hemos condonado los actos de terrorismo y siempre hemos cooperado con la comunidad internacional en la lucha contra este mal universal. En el Pakistán seguiremos cumpliendo con nuestras obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Presidente Musharraf ha dicho

claramente cuál es nuestra política al respecto. A pesar de los retos que enfrenta el Pakistán estamos decididos a hacer lo que sea correcto y lo que sea justo.

Estos son tiempos inusuales que exigen respuestas excepcionales. Para enfrentar con eficacia el mal universal del terrorismo, no podemos olvidar la necesidad de enfrentar la fuente y las raíces del problema. Ha llegado el momento de tomar decisiones valientes para rectificar los errores históricos y las injusticias endémicas. Nuestra obligación universal de combatir el terrorismo no nos debe hacer olvidar la necesidad de lograr una solución justa, duradera y honorable a las cuestiones de Cachemira y Palestina. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad restaure su credibilidad y legitimidad y de que trabaje como un verdadero instrumento de la paz y la seguridad, conforme al mandato que le confiere la Carta.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malawi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lamba (Malawi) (*habla en inglés*): La delegación de Malawi, país que preside las delegaciones permanentes de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) ante las Naciones Unidas, se suma a los oradores que la precedieron para subrayar sin reservas la importancia de este debate sobre las medidas contra el terrorismo, y para encomiar la excelente exposición informativa que nos brindó esta mañana el Presidente del Comité contra el Terrorismo.

En la resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, se hace hincapié en la necesidad urgente de que exista una cooperación y una unidad entre los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo a fin de evitar que se repita la tragedia que tuvo lugar en Nueva York el 11 de septiembre de 2001. Malawi y otros Estados miembros de la SADC, en apoyo firme a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad — que realmente constituye una base sólida para la actuación internacional concertada en la lucha contra el terrorismo— inmediatamente acogieron con beneplácito la creación del Comité contra el Terrorismo por parte del Consejo de Seguridad para la coordinación de las medidas adoptadas por los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo. Con ese fin, como se verá más adelante, Malawi ha adoptado varias medidas para eliminar las lagunas jurídicas que podrían aprovechar los terroristas.

A los representantes les interesará saber que, tras la sesión plenaria de la Asamblea General celebrada en diciembre de 2001, y en respuesta a la resolución 55/158 de la Asamblea General y de las resoluciones 1269 (1999) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, en las que se define el terrorismo como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, los Estados miembros de la SADC demostraron su preocupación emitiendo un documento, la Declaración de Luanda, de 18 de diciembre de 2001.

La SADC tiene la convicción de que el terrorismo constituye la antítesis del desarrollo socioeconómico y un quebrantamiento inaceptable de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos, que merecen protección a cualquier precio. Todos estamos de acuerdo en que el requisito previo para el desarrollo es un clima de estabilidad y seguridad política, social y económica. Por lo tanto, debe impedirse el triunfo del terrorismo en defensa del derecho de los pueblos a la vida y a las libertades individuales, como se definen en los instrumentos jurídicos internacionales. Los Estados de la SADC están decididos a contribuir a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales contra el terrorismo en sus varias manifestaciones.

Para tal efecto, y de conformidad con la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo, que se aprobó en la Cumbre de Argel el 14 de julio de 1999 —que la SADC había contemplado como orientadora de su reflexión sobre el antiterrorismo—, la SADC decidió emitir la Declaración de Luanda como principio rector de su lucha contra el terrorismo. En esa Declaración, la SADC afirma que hará todo lo posible por ratificar e incorporar en las leyes nacionales todos los instrumentos contra el terrorismo aprobados por la OUA y las Naciones Unidas; que combatirá todas las formas de terrorismo que quebranten la seguridad nacional y regional, los acuerdos constitucionales y la organización de los Estados; que intercambiará información sobre las personas, las instituciones y las organizaciones que se dediquen a perpetrar actos terroristas; que armonizará los instrumentos jurídicos de los distintos Estados para el enjuiciamiento de los grupos terroristas, y que impedirá todos los intentos de utilizar los Estados miembros de la SADC como bases o centros de apoyo para las actividades de los grupos u organizaciones terroristas.

La respuesta de Malawi a la cruzada contra el terrorismo abarca lo siguiente: el establecimiento de puntos de contacto internos contra el terrorismo bajo la dirección de la oficina del Presidente y del Gabinete; la promulgación de leyes contra todas las actividades terroristas, la revisión de las leyes existentes para su cumplimiento, y el fortalecimiento de la participación en los convenios y los protocolos internacionales; la intensificación del escrutinio de los servicios de inmigración de todas las personas que ingresen al país; el fortalecimiento de la seguridad de la aviación en los aeropuertos; el control de las corrientes financieras para detectar fondos y financiación irregulares de fuentes externas; el fortalecimiento de la seguridad por parte del ejército, la policía y la oficina nacional de inteligencia, y la intensificación de la cooperación con otros Estados Miembros en apoyo de la resolución 1373 (2001).

El programa de Malawi para la lucha contra el terrorismo, que acabamos de esbozar, es una empresa común para todos los Estados miembros de la SADC. Sin embargo, faltaría a mi deber si no mencionara algunas de las restricciones que encaramos para la aplicación de nuestras medidas contra el terrorismo.

Malawi y la mayoría, si no todos, los Estados de la SADC, con sus economías débiles y, por consiguiente, recursos limitados, obviamente necesitarán la asistencia de la comunidad internacional. Malawi y todos los Estados de la SADC aprecian —y aprovecharán— la invitación a presentar, por conducto del Comité contra el Terrorismo, sus requerimientos para la facilitación de su participación eficaz en la lucha contra el terrorismo. Las necesidades principales son la asistencia técnica, el fomento de la capacidad, la capacitación de los recursos humanos, la modernización de la tecnología y la provisión de equipos para aumentar la eficiencia. Estas necesidades de hecho deberán ser evaluadas de manera técnica y profesional para establecer su importancia en la lucha contra el terrorismo.

Para concluir, quiero reiterar el compromiso de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo con el apoyo a la labor del Comité contra el Terrorismo para la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad contra el terrorismo. La SADC actuará de consuno con el resto del mundo, decidida a hacer una contribución notable a la erradicación del terrorismo y la violencia, tan destructivas para la paz y la seguridad mundiales.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malasia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Zainuddin (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea sumarse a otros para agradecerle la convocación de esta sesión pública del Consejo a fin de informar a los Estados Miembros sobre el examen de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y los adelantos que se han obtenido al respecto, tema que nos preocupa.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por Camboya en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Además, mi delegación desea señalar a la atención del Consejo la declaración de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), que se aprobó recientemente en un período extraordinario de sesiones sobre terrorismo de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, del 1° al 3 de abril de 2002. Sr. Presidente: Malí, actual Presidente de la OCI, le comunicará oficialmente, en el momento oportuno, esa declaración, como Presidente del Consejo de Seguridad. Sin embargo, como anfitrión de la reunión, Malasia considera apropiado destacar algunos de los puntos salientes de esa declaración.

En la declaración, los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su decisión de luchar contra el terrorismo y responder a los acontecimientos que afectan a los países musulmanes e islámicos tras los ataques perpetrados el 11 de septiembre. Rechazaron todo intento de vincular al Islam y a los musulmanes con el terrorismo, ya que éste no tiene asociación alguna con ninguna religión, civilización ni nacionalidad. Reiteraron que la acción preventiva adoptada para luchar contra el terrorismo no debe tener como consecuencia la determinación de un perfil étnico o religioso ni el tomar como blanco a una comunidad en particular. Condenaron los actos de terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado, independientemente de sus motivaciones, sus perpetradores o sus víctimas, ya que el terrorismo plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y constituye una grave violación de los derechos humanos.

Los ministros reiteraron, además, la posición de principios de la OCI, de conformidad con el derecho

internacional y la Carta de las Naciones Unidas, sobre la legitimidad de la resistencia a la agresión extranjera y de la lucha de los pueblos bajo el dominio colonial o extranjero y la ocupación extranjera en pro de la liberación nacional y la libre determinación. En ese contexto, subrayaron la urgencia de adoptar una definición internacionalmente convenida de terrorismo en la que se diferencien esas luchas legítimas de los actos de terrorismo.

Los ministros también destacaron la importancia de abordar las causas fundamentales del terrorismo internacional, convencidos de que la guerra contra este flagelo no tendrá éxito si se permite que desarrolle el ambiente que nutre al terrorismo, incluida la ocupación extranjera, la injusticia y la exclusión. Asimismo, reafirmaron el compromiso de la OCI respecto de la acción internacional en la lucha contra el terrorismo internacional emprendida de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de no injerencia en los asuntos internos y el respeto de la soberanía y la integridad territorial, así como los principios del derecho internacional y los convenios, convenciones e instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, rechazaron además toda medida unilateral adoptada contra cualquier país islámico so pretexto de luchar contra el terrorismo internacional ya que eso debilitaría la alianza mundial contra el terrorismo. Reiteraron el llamamiento de convocar una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas encaminada a formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

En el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre el terrorismo, celebrada en Kuala Lumpur, también se observó la reafirmación del compromiso de los miembros de la OCI de adoptar medidas en el ámbito nacional y, a través de la cooperación internacional, en la lucha contra el terrorismo, mediante un plan de acción. En este plan de acción se prescribió el establecimiento de un comité de la OCI a nivel ministerial sobre el terrorismo, de composición abierta, compuesto de 13 miembros, con el mandato de formular recomendaciones respecto de los siguientes asuntos: medidas encaminadas a fortalecer la cooperación de la OCI y su coordinación en la lucha contra el terrorismo internacional; formas de acelerar la aplicación del Código de Conducta de los Estados miembros de la OCI para la lucha contra el terrorismo internacional y la

Convención sobre el terrorismo internacional; medidas orientadas a proyectar la verdadera imagen del Islam, incluso mediante seminarios y talleres, a fin de promover la mejor comprensión del Islam y sus principios; medidas para fortalecer el diálogo y el entendimiento entre diferentes civilizaciones, culturas y creencias, sobre la base, por ejemplo, de iniciativas como el diálogo de las Naciones Unidas entre civilizaciones y el Foro Conjunto de la OCI y la Unión Europea sobre la civilización y la armonía; y otras medidas en respuesta a los acontecimientos que afectan a los musulmanes y al Islam, dimanadas de las actividades encaminadas a combatir el terrorismo internacional. Se le encomienda al comité estudiar la labor de otras organizaciones internacionales en asuntos relacionados con el terrorismo internacional y contribuir a la labor del grupo de la OCI, establecido en Nueva York, a ese respecto.

Los Ministros de Relaciones Exteriores también declararon que la OCI seguirá colaborando con otros países y apoyando los esfuerzos de la comunidad internacional relativos a la lucha contra el terrorismo internacional emprendidos con los auspicios de las Naciones Unidas de forma transparente e imparcial y de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los convenios, convenciones e instrumentos internacionales correspondientes. Eso incluye la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1373 (2001), así como la facilitación a los Estados Miembros de la adhesión a los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo o su ratificación.

Los ministros reafirmaron que la OCI llevará a cabo esfuerzos encaminados a convocar una conferencia internacional con los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo. Asimismo, se realizará todo esfuerzo posible a nivel internacional con miras a promover un sistema de seguridad colectivo que responda a la seguridad y a las necesidades de todos los países, así como a fomentar un entorno político y socioeconómico propicio en el que se suprima el apoyo a las actividades terroristas y se eliminen las causas de los actos terroristas. Los ministros convinieron en que, en el ámbito nacional, los Estados miembros de la OCI continuarán elaborando políticas y estrategias destinadas a mejorar el bienestar y la prosperidad de nuestros pueblos, así como a

abordar y solucionar los factores locales que contribuyen al terrorismo.

El Presidente (*habla en ruso*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Jacob (Israel) (*habla en inglés*): Israel se complace en participar en el debate de hoy sobre el terrorismo y apoya firmemente la labor del Comité contra el Terrorismo. Este Comité tiene la posibilidad de ser el instrumento indispensable para comunicar el mensaje adecuado a los terroristas y a sus patrocinadores y para coordinar nuestros esfuerzos a fin de proteger la civilización de esta amenaza mortal.

Israel estima que una de las principales prioridades del Comité contra el Terrorismo debe ser garantizar que los Estados cumplan las disposiciones establecidas por el Consejo de Seguridad a fin de luchar contra el terrorismo. Al hacerlo, el Comité no debe rehuir sus obligaciones en lo que respecta a vigilar atentamente no sólo los informes que se le han presentado sino también las medidas que adoptan los Estados, y debe tener la resolución y la valentía suficientes como para señalar esas acciones a la atención internacional. Ningún Estado puede permitirse creer que puede seguir apoyando el terrorismo con impunidad.

Deseo expresar mis felicitaciones al Embajador Greenstock por la manera sensata y competente con que dirige el Comité contra el Terrorismo. Israel considera que la labor del Comité es absolutamente esencial para la plena aplicación de la resolución 1373 (2001), y apoyamos la labor del Comité. Además, alentamos a la Secretaría a que adopte medidas a fin de solucionar las cuestiones administrativas que han limitado al Comité contra el Terrorismo, cuyo funcionamiento satisfactorio se necesita con urgencia.

El terrorismo es una cuestión de particular pertinencia para mi Gobierno y para el pueblo de Israel. Desde el establecimiento de nuestro Estado, en 1948, Israel ha sido blanco frecuente del terrorismo y sigue siéndolo actualmente. El mes pasado, más de 130 civiles israelíes fueron asesinados por terroristas. En las últimas dos semanas, dos autobuses públicos fueron atacados por terroristas suicidas que asesinaron a 14 israelíes.

Como consecuencia de estos ataques, Israel ha creado una amplia red de autoridades gubernamentales,

un órgano de legislación local, una serie de políticas prácticas y un compromiso firme para luchar contra el terrorismo en todos sus aspectos. Nuestra amplia gama de iniciativas contra el terrorismo se detalla en el informe que presentamos al Comité contra el Terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y no las repetiré aquí.

Las resoluciones históricas que aprobó el Consejo tras los horribles atentados del 11 de septiembre marcaron un punto decisivo en nuestros esfuerzos por erradicar el flagelo del terrorismo. El Consejo entendió correctamente que los terroristas no operan en un vacío y que nunca tendremos éxito si sólo perseguimos a los propios terroristas. Éstos, en efecto, dependen del apoyo, la asistencia y los refugios que les otorgan los Estados. Los Estados que prestan esta asistencia a las organizaciones terroristas deben ser blanco de las iniciativas de la misma manera que lo son los propios terroristas. Esperamos que el Comité pueda garantizar que se elimine el apoyo de los Estados a las personas u organizaciones que participan en actividades terroristas y que los Estados cumplan con las directrices del Consejo, como se detallan en la resolución 1373 (2001).

Poner fin al apoyo que brindan los Estados al terrorismo no significa únicamente interrumpir la financiación que dan esos Estados, sino también poner fin al fomento, la incitación y la aprobación moral y religiosa de esos actos. No sólo se debe negar a los terroristas los instrumentos que necesitan para difundir el terror entre los civiles sino que, además, sus propias sociedades les deben hacer saber que no permitirán que en su nombre se comenten actos de asesinato en masa. Los líderes religiosos no deben enseñar a sus seguidores que el asesinato y el suicidio son expresión de la voluntad de Dios. Los líderes políticos deben considerar la perpetración de actos terroristas por sus ciudadanos como un motivo de dolor e introspección, y no de celebración.

En la resolución 1373 (2001) y la resolución 1368 (2001), que la precedió, se reconoció además que el terrorismo constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y que para enfrentarlo los Estados tienen un derecho inherente a la legítima defensa individual y colectiva. Los terroristas y los que los apoyan deben comprender que atacando civiles no sólo no se gana nada sino que se puede perder mucho. No se puede permitir que los terroristas actúen con impunidad ni que se beneficien de concesiones políticas. Si bien tenemos que luchar contra la desesperanza y la pobreza,

tenemos que tener muy claro, tanto en nuestras palabras como en nuestras acciones, que no hay dolor que justifique el terror.

Israel entiende los retos que enfrentan algunos Estados que tienen poca experiencia en la lucha contra el terrorismo. A ese respecto, Israel está dispuesto a prestar asistencia a esos Estados para que mejoren su capacidad de lucha contra el terrorismo. Nuestra experiencia con el terrorismo es prolongada; hemos elaborado numerosas estrategias y técnicas, y tenemos muchos expertos con una gran experiencia en este ámbito. Israel está dispuesto a compartir con otros sus conocimientos y a hacer lo que le corresponda para ayudar a la comunidad internacional en el desempeño de esta importante labor.

Israel espera que su lucha contra el terrorismo, aunque lamentable, resulte valiosa para otros Estados y, al mismo tiempo, espera poder aprender del conocimiento y la experiencia de otros en nuestro reto compartido de luchar contra el terrorismo. Debemos recordar que una amenaza terrorista en cualquier parte es una amenaza a los Estados de todo el mundo.

Creemos firmemente que aplicando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, aumentando e intensificando la cooperación internacional y utilizando los instrumentos a nuestra disposición para atacar a los Estados que apoyan al terror, podemos protegernos nosotros y proteger a las futuras generaciones de los horrores del terrorismo.

El Presidente (*habla en ruso*): Doy ahora la palabra a Sir Jeremy Greenstock para que haga algunas observaciones complementarias.

Sir Jeremy Greenstock: Hoy hemos escuchado algunos ejemplos muy buenos de enfoque regionales y colectivos respecto de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y agradezco a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han hablado en favor de estos y han revelado claramente su interés general en garantizar que la resolución 1373 (2001) y la labor del Consejo de Seguridad y del Comité puedan producir un cambio positivo en el terreno en la lucha contra el terrorismo.

No se me han hecho preguntas directas pero tengo un par de temas concretos a los que quisiera referirme. En su intervención de esta mañana, el representante de Mauricio habló de que el Comité contra el Terrorismo debería emitir juicios acerca de la aplicación de la

resolución 1373 (2001) y quisiera formular algunas observaciones al respecto. Me parece que el Sr. Gokool formuló tres preguntas. En primer lugar, ¿está el Comité excediendo el alcance de la propia resolución en la forma en que está enfocando su aplicación? En segundo lugar, ¿las respuestas de los Estados Miembros ayudarían realmente al Comité a juzgar si un Estado cumple verdaderamente con la resolución? Y, en tercer lugar, ¿qué medidas se adoptarían si un Estado no cumpliera con ella?

Creo que si se examina el texto de la resolución 1373 (2001), se concluye que su alcance es sumamente amplio. En ella se pide a los Estados que, fundamentalmente, hagan todo lo posible, en cooperación con otros, por velar por que no se cometan actos terroristas, impedir y reprimir los actos terroristas, tomar medidas contra los responsables de haber cometido dichos actos, abarcar en detalle todo el ámbito de la financiación de los actos terroristas, y abstenerse de prestar cualquier tipo de apoyo, directo o indirecto, pasivo o activo. En la resolución también se expresa la determinación del Consejo de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de esa resolución.

Nosotros en el Comité, y Mauricio es un exponente importante de esto, hemos convenido en que aplicaremos este mandato, nada más y nada menos que este mandato. Así pues, no pienso que el Comité esté en forma alguna excediendo el amplio alcance de la resolución 1373 (2001), por la forma en que realiza su labor. No obstante, la respuesta a la pregunta que se refiere en particular a sí, a partir de los informes, el Comité podrá juzgar si el Estado está cumpliendo con la resolución, me parece que la respuesta es “Sí, pero hasta cierto punto, pues se necesitan también otras cosas”. Y los miembros del Comité, así como miembros del Consejo, tenemos que tener también conciencia de nuestras propias funciones, individuales y colectivas, a fin de garantizar que todos los Estados Miembros o cada Estado miembro, según sea el caso, estén realmente aplicando la resolución, independientemente de que estén o no informando que lo están haciendo. El Comité tiene un papel que desempeñar en este sentido. La decisión al respecto incumbe no sólo a los expertos o a los propios Estados. El Comité tiene un papel que desempeñar en materia de evaluación. Sin embargo, la labor de los expertos en el establecimiento de los criterios objetivos más amplios es muy importante para el Comité.

¿Qué medidas se adoptarán si los Estados no cumplen? Bueno, eso no ha ocurrido aún y lo abordaremos cuando ocurra, en caso de que ocurra. No obstante, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han dado respuesta sumamente positivas y constructivas y han cooperado hasta el momento.

No creo que tengamos que vernos obligados a ocuparnos de esta cuestión hasta que tropecemos con ella. Cuando ello suceda el Comité la debatirá. Trabajamos por consenso, de manera que dentro del Comité no van a resolverse cuestiones contenciosas o muy políticas y delicadas. Ya se ha dicho que como Comité, de ser necesario, plantearé estas cuestiones ante el Consejo mismo si es que afectan a nuestro mandato.

Creo que estamos siguiendo el camino correcto. Hemos comenzado con la intención de garantizar que todos los Estados cuenten con la legislación adecuada, luego sigue la aplicación de esa legislación con el mecanismo gubernamental adecuado y utilizando, como ya dije esta mañana, los instrumentos para velar por que el terrorismo no emerja en su territorio.

De manera que hay una serie de cuestiones que debemos tener presentes, pero la resolución en sí es nuestra guía al respecto. Desde mi punto de vista como Presidente me aseguraré de que nos atengamos escrupulosamente a los términos de la resolución.

Chile ha sugerido que deberíamos aunar nuestras experiencias para facilitar el avance hacia la elaboración de un nuevo concepto de seguridad en el siglo XXI. Se trata de una sugerencia demasiado amplia para debatirla esta tarde, pero creo que es la intención del Comité ser muy sincero y abierto respecto a sus experiencias. Tres miembros del equipo de expertos ya han presentado documentos sobre sus opiniones del funcionamiento hasta el momento. En cierto modo, estamos en nuevo territorio a medida que avanzamos. Creo que la delegación de Chile tiene razón en que deberíamos, en la medida de lo posible y sin desviarnos de nuestro mandato, compartir nuestras experiencias con la comunidad internacional y con los Estados Miembros desde el punto de vista de —bien, quién sabe qué nuevo concepto de seguridad es— un enfoque mundial, amplio y colectivo para tratar los problemas de seguridad de este tipo. Tendremos esto en cuenta y nos aseguraremos de que nuestra página de Internet y demás medios de distribución de nuestra experiencia estén repletos de lo que espero resulte material interesante para los Estados Miembros.

Australia ha planteado su muy aplaudida contribución a los esfuerzos regionales para comprender el problema y comenzar a abordarlo. En respuesta a ello, creo que ha llegado el momento de agradecer desde mi posición a una amplia gama de Estados Miembros que ya han comenzado o están contemplando la aplicación de una serie de medidas para ayudar a los Estados que necesitan asistencia técnica y financiera para cumplir los requisitos de la resolución 1373 (2001).

He mencionado a Noruega y a la Organización de la Unidad Africana (OUA) esta mañana y a Australia y Nueva Zelandia en su área. Los Estados Unidos en casi todos los ámbitos han sido muy activos en ese sentido. El Grupo de los Ocho países industrializados bajo la Presidencia del Canadá también está muy activo en este momento. Su propio país, Sr. Presidente, se muestra muy activo en el ámbito de la Comunidad de Estados Independientes. La Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa han actuado resueltamente en Europa y fuera. También mencionaré al Japón en su papel dentro de la ASEAN + 3, del Grupo de los Ocho y del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y más allá de ellos como importante donante bilateral. Mencionaré también a la organización regional que ha hecho mayores progresos hasta el momento en cuanto a medidas colectivas contra el terrorismo, a saber, la Organización de los Estados Americanos. Todos ellos están desempeñando un papel cada vez más importante y espero que otros se sumen a ellos. Como podrán apreciar en mi lista, se trata de un esfuerzo colectivo muy importante.

Turquía mencionó problemas de definición. No voy a retroceder para abordarlos ahora. No es la labor del Comité resolver problemas de definición. Como lo dije en otras ocasiones, el Comité contra el Terrorismo tiene un enorme volumen de trabajo y puede hacerlo sin tropezar con distintos problemas de definición. Trabajamos por consenso y, si es necesario hacerlo, consideraremos un acto terrorista como tal cuando nosotros 15 hayamos convenido en considerarlo como un

acto terrorista. Esto abarca un ámbito muy amplio en el que aún hay que trabajar en base a la resolución 1373 (2001). Por lo tanto, no interferiremos en la responsabilidad de la Asamblea General para tomar medidas a ese respecto.

Me ha alegrado mucho escuchar la intervención de Malawi en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en la que ha explicado la labor de ese grupo subregional y ha expresado muy claramente, respecto de su propio enfoque nacional, los siete ámbitos en los que se estaba tratando de mejorar, mencionando asimismo inequívocamente los ámbitos en los que se necesitaba asistencia internacional para cumplir con las obligaciones en esas esferas. Espero que muchos Estados Miembros sigan el ejemplo de Malawi y soliciten concretamente la asistencia, porque en nuestra labor como Comité con las organizaciones internacionales y los Estados donantes estamos comenzando a reunir la asistencia necesaria que sería pertinente para Malawi y, sospecho, para muchos otros.

Creo que el debate de hoy ha sido sumamente útil. Quisiera expresar de nuevo mi agradecimiento a todas las delegaciones que han participado. Queda mucho trabajo por hacer. En el Comité lo emprenderemos con buena voluntad y esperamos con interés otras exposiciones informativas abiertas. Trataré de celebrar una con los Estados Miembros de las Naciones Unidas la próxima semana. Quiero terminar agradeciendo a los colegas del Comité y a nuestros expertos de la Secretaría por la dura labor que han realizado y que aún deben desempeñar.

El Presidente (*habla en ruso*): Agradezco al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, por las observaciones que ha formulado y las respuestas que ha dado.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.